

# Misiones Ciencia e Innovación 2021

18/12/2024

Fecha de publicación

27/07/2021 - 00:00

Estado de convocatoria

[Cerrada](#)

Fecha de presentación de solicitudes

06/09/2021 - 12:00

Mapa

Apoyo a proyectos de I+D empresarial en cooperación, liderados por empresas, para conseguir:

- Una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española.
- Mejorar la base del conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir.
- Estimular la cooperación público privada.

La convocatoria se enmarca en las inversiones denominadas "Proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre comercial" y "Salud" del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las nueve misiones identificadas en la presente convocatoria son:

1. Impulsar la agricultura española del siglo XXI: sostenible, inteligente, eficiente en el consumo de recursos hídricos e insumos agrícolas y adaptada al Cambio Climático.
2. Impulsar una energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI.
3. Impulsar la industria española en la revolución industrial del siglo XXI.
4. Impulso de la economía circular mediante nuevas tecnologías de reciclado y valorización de residuos de compuestos poliméricos en España.

5. Impulso a la seguridad de la información, la privacidad y la ciberseguridad en la economía y la sociedad españolas del siglo XXI.
6. Impulsar un transporte intermodal sostenible e inteligente.
7. Impulsar el desarrollo del turismo explotando las posibilidades de la tecnología.
8. Impulsar el avance y la capacitación tecnológica de la industria biofarmacéutica española para fomentar actuaciones de I+D en el ámbito de las terapias avanzadas, las vacunas y terapias dirigidas
9. Impulso de la computación de alto rendimiento.

A través de estas misiones, este programa busca afrontar cinco retos definidos: i) Lucha contra el cambio climático, ii) Impulso de la Transición energética, iii) Sostenibilidad y refuerzo de actuaciones en apoyo a la economía circular, iv) Digitalización de actividades industriales y económicas y v) Desarrollo de capacidades estratégicas adicionales (de necesidad evidenciada en la crisis sanitaria COVID-19) y recuperación económica.

#### **A. Misiones Grandes Empresas:**

- 3 a 8 empresas al menos 2 autónomas. Líder: Gran empresa. Al menos una PYME en el consorcio.
- Proyectos de 5 a 10M€.
- Mínima participación por empresa: 175.000€.
- Distribución presupuestaria por años: los proyectos deberán tener una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto. En cualquier caso, la última anualidad deberá representar, al menos, el 20% del presupuesto elegible.
- Peso de las actividades de investigación industrial: el porcentaje en el presupuesto elegible deberá ser, al menos, del 60%.
- Subcontratación de actividades: los proyectos deben contar con una participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. En este sentido, se exige que, al menos, el 20% del presupuesto elegible se subcontrate a estas entidades.
- Intensidad de la ayuda: subvención, respetando los límites de intensidad máximos. La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias.
- Duración: 3-4 años naturales, comenzando en 2021, de forma que deberán finalizar el 31 de diciembre de 2023 o el 31 de diciembre de 2024.
- Que cumplan con el efecto incentivador.

#### **B. Misiones PYMES:**

- 3 a 6 empresas al menos 2 independientes. Líder: Mediana empresa. El resto todas PYMEs.
- Proyectos de 1,5 a 3M€.
- Mínima participación por empresa: 175.000€.
- Distribución presupuestaria por años: los proyectos deberán tener una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto. En cualquier caso, la última anualidad deberá representar al menos el 20% del presupuesto elegible.
- Peso de las actividades de investigación industrial: el porcentaje en el presupuesto elegible deberá ser, al menos, del 35%.
- Subcontratación de actividades: los proyectos deben contar con una participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. En este sentido, se exige que al menos el 15% del presupuesto elegible se subcontrate a estas entidades.
- Intensidad de la ayuda: subvención, respetando los límites de intensidad máximos. La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias.

- Duración: 2-3 años naturales, comenzando en 2021, de forma que deberán finalizar el 31 de diciembre de 2022 o el 31 de diciembre de 2023.
- Que cumplan con el efecto incentivador.

Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). Tampoco podrán dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni incrementar la emisión de gases de efecto invernadero.

*Técnico de contacto:* María Contreras Quesada - mcontrer [arroba] ujaen [punto] es (mcontrer[at]ujaen[dot]es) - (+34) 953 212953

## Enlaces relacionados

- [Página web CDTI](#)

## Documentos relacionados

- [Extracto - Resumen](#)
- [Convocatoria](#)
- [Bases Reguladoras](#)